



MENDOZA, 07 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E: CUY N° 0019824/2021**, donde la estudiante **Nancy Carina LAURA**, solicita equivalencia entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97-C.S.)** y los correspondientes al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/13- C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 01/10-C.D. de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Nancy Carina LAURA (DNI N° 33.629.721)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Taller Optativo: Historia de la ciudad de Mendoza	por	➤ Unidad Curricular Optativa: “Historia de la ciudad de Mendoza”
➤ Taller Optativo: Taller básico de lengua de señas argentinas		➤ Unidad Curricular Optativa: “Taller básico de lengua de señas argentinas”

ARTICULO 2.- La presente resolución, que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL

SV

RESOLUCIÓN N° 576

RES 2021 576-D (FED) Equivalencia - Nancy Carina LAURA

RESOLUCIÓN
DIGITAL